

a) Identificación de la asignatura

- Nombre de la asignatura: **Quinteto de viento. I, II, III, IV,**
- Tipo de asignatura: **Obligatoria de la especialidad.**
- Materia a la que se vincula: **Formación general complementaria.**
- Especialidades a las que va dirigida: **Todas las especialidades instrumentales.**
- Cursos a los que va dirigida: **Tercero, Cuarto.**
- Requisitos previos necesarios para su elección: **Ninguno.**
- Impartición: **Primer semestre cardinales impares / Segundo Semestre cardinales pares.**
- Créditos ECTS por semestre: **3.** Valor total en horas por semestre: **90 h.**
- Prelación con otras asignaturas: **No se requieren requisitos previos.**
- Distribución del número total de horas de la asignatura en

Horas presenciales lectivas por semestre (<i>clases individuales, clases colectivas</i>):	19,5
Estimación de otras horas presenciales por semestre: Clases magistrales, audiciones, exámenes...	3
Estimación de horas para el estudio y el aprendizaje autónomo por semestre:	67,5

- Calendario de Impartición: **Semanal, 14 semanas por semestre.**
- Departamento: **Agrupaciones camerísticas y orquestales.**

b) Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación

Con la práctica de la asignatura de quinteto de viento se desarrollan todos aquellos parámetros que tienen relación con la interpretación musical en grupo, y que preparan al futuro intérprete para su eficiencia y excelencia profesional.

c) Contenidos de la asignatura

Cursos tercero y cuarto. (Quinteto de viento I,II,III,IV). Los contenidos serán los mismos para los cuatro semestres correspondientes, con una profundización cada vez mayor según avanza el progreso del aprendizaje.

- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.

- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
- Conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad y práctica interpretativa en formaciones diversas.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.

d) Competencias que desarrolla la asignatura,

La interpretación en conjunto, objeto primordial de esta asignatura, es un elemento primordial en la formación integral del músico, y por tanto debe considerarse de la máxima importancia en el transcurso de sus estudios. Su carácter integrador entre elementos solísticos y grupales la hace imprescindible en el currículum.

Competencias transversales.

- T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- T12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos
y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T.17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales.

G3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.

G4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

e) Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado,

Metodología de clases y actividades (presenciales y no presenciales)

Actividades formativas de carácter presencial

Sesiones prácticas: Metodología de enseñanza de las diferentes técnicas interpretativas de la música.

Se contemplan, la participación en dos audiciones, como mínimo, de carácter público y obligatorio, que serán fijadas a comienzo del curso y tendrán como fechas aproximadas los meses de febrero y mayo y con una duración aproximada de 20 o 30 min. cada una de ellas.

Se programarán salidas del centro, para realizar prácticas de concierto (música en museos, monumentos, ciclos de la Universidad, etc.), así como la asistencia a algún curso de especialización o clases magistrales y el fomento y preparación para la participación en concursos de interpretación que organice el propio centro u otras entidades.

Tutorías individuales y colectivas, en las que se apoye y refuerce los aprendizajes que el alumno necesite para llevar a cabo los objetivos propuestos. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos en las fechas según calendario.

Actividades formativas de carácter no presencial

Actividades de trabajo autónomo: estudio y trabajo individual del alumno (análisis del repertorio, lectura musical de las obras, dominio técnico individual de la obra, propuestas de dinámica y carácter del repertorio, etc.)

Preparación de ensayos, audiciones colectivas, conciertos, asistencia a cursos de perfeccionamiento, etc.

Planificación de las actividades (descripción y temporalización)

Estudio individual y colectivo y preparación en la clase de una obra completa de repertorio camerístico para el grupo. Interpretación en su totalidad al final del periodo semestral en audición pública.

RECURSOS, BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Enlaces recomendados:

Partituras de Música de Cámara de dominio público: www.imslp.org donde se puede encontrar diverso material de obras, incluidas las partes instrumentales en formato pdf.

- Catálogo de obras de cámara: www.sheetmusicarchive.net con partituras en pdf.
- Partituras para grupos de viento: www.fagotizm.narod.ru
- Panorama actual de intérpretes, grupos, concursos, compositores y eventos en el ámbito camerístico americano www.chamber-music.org

Bibliografía:

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BARON, John. Chamber Music. UK, Routledge, 2002
BERGER, Melvin. Guide to Chamber Music. USA, Dover, 2001
CHRISTENSEN, James. Chamber music. notes for players. distinctive publishing corp.
COBBETT, Walter Wilson . Diccionario Enciclopédico de la Música de Cámara. Oxford .
DUNHILL, Thomas F.: Chamber Music. USA, Dunhill Press, 2007
LOFT, Abram. How to succeed in an Esemble. Amadeus press
LOFT, Abram. ENSEMBLE. Amadeus press.
RANGEL-RIBEIRO, Victor, MARKEL, Robert. Chamber music. guide to works. facts on file.
ROBERTSON, Alec. La Música de Cámara . Editorial Taurus.
SIERRA, Cibrán. El Cuarteto de Cuerda. Alianza Música. Biblioteca Básica.
ULRICH, Homer. Chamber Music. Columbia University Press.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

COPLAND, Aaron: Cómo escuchar la Música. Ed. Fondo de Cultura Económica. México.
DORIAN, Frederich: Historia de la ejecución musical. Madrid, Taurus, 1986
GELLER, Doris.: Tratado práctico de entonación para instrumentistas y cantantes. Idea
Books, Cornellà del Llobregat, 2004
HARNONCOURT, Nikolaus.: El diálogo musical. Barcelona, Paidós, 2003

HARNONCOURT, Nikolaus: La música como discurso sonoro. Barcelona
Acantilado, 2006
LAWSON, C. y STOWELL, R.: La interpretación histórica de la música. Madrid,
Alianza, 2005
MANTEL, Gerhard. Interpretación. Del texto al sonido. Alianza Música.
RINK, John (Ed.): La interpretación musical. Madrid, Alianza, 2006

f) Criterios de evaluación,

Cursos tercero y cuarto:

1. Asistir a las clases y participar de manera activa en las actividades organizadas dentro de la asignatura. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de los alumnos para la participación conjunta en las actividades de las clases, su actitud y capacidad de expresión de ideas.
2. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente abarcando el mayor espectro histórico posible. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
3. Actuar, en su caso, como líder del conjunto dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza la propia parte, o saber colocarse en un segundo plano, según la ocasión lo requiera en cada momento de la obra. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo se valorará el criterio del alumno con respecto a los aspectos de equilibrio sonoro, timbre, afinación y fraseo.
4. Estudiar individualmente la parte correspondiente de la obra. Ensayar periódicamente junto con el resto del grupo. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad individual y colectiva ante el trabajo y en la interrelación personal del grupo, y la actitud constructiva y positiva ante la asignatura de cada uno de los integrantes del conjunto.
5. Interpretar en concierto público obras de diversas épocas y estilos. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

g) Criterios de calificación de la asignatura

Evaluación ordinaria:

Aquella que corresponde a la primera y segunda convocatoria evaluada por el profesor

1. La evaluación de los resultados del aprendizaje (el 50% de la calificación total), será a través de una prueba de interpretación pública, que tendrá una duración aproximada de entre 20 y 30 minutos, pudiendo realizarse esta, bien mediante una audición de participación individual, colectiva, en el aula o en cualquier auditorio y así poder comprobar la adquisición de los contenidos. Se podrá realizar un registro audiovisual. Este examen final se calificará de 0 a 10 y será necesaria la calificación mínima de 5, para poder completar la evaluación. La calificación será individual para cada alumno, si bien se tendrá también en cuenta el carácter colectivo de la asignatura.
2. El seguimiento semanal del alumno, a través de las clases, para evaluar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos de la especialidad instrumental, valorando la asistencia de manera regular a clase y su participación en el aula, tutorías, audiciones, conciertos bien programados en el centro o en otras salas de concierto externas a él. Se elaborará un Diario de aula. (50% de la calificación total). Este seguimiento se calificará de 0 a 10 y su valoración se aplicará después de haber obtenido la calificación mínima de 5 en el examen final. La evaluación ordinaria podrá tener como máximo 3 faltas injustificadas, y hasta un máximo de 5 en total de faltas sean justificadas o no. Una vez superada la suma de 5 faltas (justificadas y/o no justificadas), el alumno deberá acogerse forzosamente a la evaluación sustitutoria.

Las faltas justificadas lo podrán ser en las circunstancias siguientes:

- 1- Por enfermedad, con el justificante médico correspondiente
- 2- Por actividades del propio centro, mediante justificante del profesor encargado de la actividad correspondiente.

Evaluación sustitutoria:

Un alumno/a que haya sobrepasado las tres faltas, podrá ser sustituido por otro, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del grupo, permitiendo así que el resto de los integrantes pueda examinarse normalmente con la evaluación ordinaria.

Perderá el derecho a clases y evaluación ordinaria, y deberá examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado, por al menos, tres profesores del

departamento, debiendo presentar una obra completa por semestre (o varias según duración y dificultad del repertorio), que interpretará en su totalidad. El alumno deberá informar previamente a su profesor y al departamento, de su intención de presentarse a esta evaluación sustitutoria, por lo menos con tres meses de antelación con una propuesta de obra u obras a interpretar, que deberá ser validada por el departamento. Solamente podrá evaluarse el 70% del contenido de la asignatura no pudiendo ser evaluable el otro 30% por no asistir a las clases.

Evaluación extraordinaria: (la que corresponde a tercera y cuarta convocatoria siempre por tribunal que nombra la dirección del centro.)

Para aquellos alumnos que se encuentren en tercera o cuarta convocatoria deberán y deberá examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado por al menos tres profesores del departamento debiendo presentar dos obras completas que interpretará en su totalidad. Esta evaluación extraordinaria se califica en un 100% en el acto del examen.

Cada profesor en consenso con el Departamento, podrá introducir variantes en el programa de acuerdo a las características propias de cada alumno.

Actividades de evaluación y su relación con la calificación final.

Criterios de calificación

Los siguientes criterios se tendrán en cuenta para calificar la interpretación tanto en el examen final como valorando el trabajo continuo durante todo el curso. El alumno deberá participar obligatoriamente en las audiciones de orden interno programadas por el profesor o por las de carácter general decididas por el departamento.

1. LABOR CAMERÍSTICA: 3 puntos.

- Conjunción y sincronización: Capacidad de unificación de criterio interpretativo entre los componentes del grupo.
- Balance: Equilibrio sonoro entre las partes. Control del papel desempeñado en el grupo en cada momento y circunstancia (solista, acompañante, etc.).
- Afinación: Fundamentalmente en todos aquellos instrumentos de entonación indefinida. (canto, viento y cuerda).
- Uso del gesto: Conocimiento y práctica de los gestos necesarios para la interpretación en grupo (Anacrusas, Finales, Cambios de tempo, etc).

2. CUESTIONES ESTILÍSTICAS: 2 puntos.

- Tempo y ritmo: Precisión rítmica, agógica y adecuación a los tempos que el compositor indica.
- Estilo: Adecuación interpretativa al carácter y estilo de la obra.
- Dinámica. Fidelidad a los cambios dinámicos que exige el compositor, capacidad de preparación y desarrollo de estos.

3. CAPACIDAD INTERPRETATIVA: 2 puntos.
 - Capacidad de estructuración, concentración y expresión de las ideas musicales.
 - Capacidad de comunicación en el grupo.
 - Autocontrol, dominio de la memoria y capacidad de transmisión de ideas musicales y emocionales frente al público.
4. TÉCNICA DEL INSTRUMENTO: 2 puntos.
 - Destreza y seguridad con el instrumento.
 - Recursos técnicos adecuados para una interpretación satisfactoria.
 - Se tendrá en cuenta el nivel de conocimientos técnicos del alumno.
5. DIFICULTAD DEL PROGRAMA: 1 punto.
 - Se valorará el nivel y dificultad camerística de las obras presentadas.
 - Esta calificación según el sistema de evaluación constituirá un 50%
 - En el seguimiento continuo se valorará:
 - La capacidad de asimilación y respuesta de los conceptos que se trabajen. (3 puntos)
 - La asistencia y actitud en clase. (2 puntos)
 - La dificultad del repertorio trabajado. (2 Puntos)
 - La participación en actividades organizadas por el centro dentro del ámbito de la asignatura. (1 punto)
6. PARTICIPACIÓN EN CONCIERTOS TANTO DENTRO COMO FUERA DEL CENTRO (2 puntos).

Esta calificación según el sistema de evaluación constituirá un 50%.

La calificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1614/2009. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». En el caso de existir más de una agrupación con alumnos que puedan optar a esta calificación, la Matrícula de Honor podrá

decidirse, tras un recital público de los alumnos/grupos que optan a la calificación, por parte de un tribunal formado por profesores del departamento.

Semestre I.

Actividad o registro de evaluación	Periodo de realización	Porcentaje en la calificación final
Audición semestral	Febrero	50 %
Asistencia y seguimiento de las clases	Evaluación continua	50 %

Semestre II.

Actividad o registro de evaluación	Periodo de realización	Porcentaje en la calificación final
Audición semestral	Junio	50 %
Asistencia y seguimiento de las clases	Evaluación continua	50 %

h) Calendario

Al finalizar el semestre en la semana habilitada para exámenes teóricos que aparece en el calendario oficial del centro, se realizarán las audiciones internas que servirán para calificar al alumno en un 50 %.

Los resultados obtenidos por el alumno se publicarán en la zona restringida del propio alumno, dentro de la aplicación que dispone el centro para las comunicaciones internas y seguras.

Tras la publicación de las calificaciones, se iniciará un periodo de reclamaciones de tres días hábiles, disponiendo el profesor de un día y hora para resolver las posibles reclamaciones que pudieran surgir.

i) Actividades complementarias

El departamento podrá organizar diversas actividades complementarias, (clases magistrales, cursos de música de cámara, conciertos de alumnos y/o profesores, en colaboración con diversas entidades en diferentes salones de actos o auditorios.

j) **Cualquier otro aspecto relacionado con la asignatura que el departamento responsable considere necesario.**

No se considera necesario reseñar ningún otro aspecto relacionado con la asignatura.

k) **Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura.**

El alumnado no participa en la evaluación de la asignatura, ya que ésta es una competencia exclusiva del profesor.